

ANEXO VIII VALORACIÓN TÉCNICA DE SOLICITUDES

ANEXO VIII-C: CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA LÍNEA III (formación dirigida a personas trabajadoras desempleadas)

BLOQUE I: PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS. (máximo 30 puntos)
Criterio 1.1. Producto de horas de formación por trabajadores que se formarán. (Máximo 20 puntos)

Para cada acción formativa se multiplicará el número de horas de formación de módulos formativos por el número de personas que participarán en la acción formativa, según la solicitud. En el caso de acciones formativas en la modalidad de teleformación, el resultado se multiplicará por un factor de 0.675.

El valor que se baremará será la suma del resultado para todas las acciones formativas dividido por mil.

Ejemplo: La solicitud se compone de dos acciones formativas, una presencial de 250 horas con 25 alumnos y otra en teleformación de 300 horas con 80 alumnos.

El indicador que se utilizará para baremar se calculará:

$$(25 \times 250 + 80 \times 300 \times 0,675) / 1000 = 22,45 \text{ puntos}$$

Baremo de puntuación:

- Entre 50 y hasta 125 puntos: 4 puntos
- Más de 125 y hasta 200 puntos: 8 puntos
- Más de 200 y hasta 275 puntos: 12 puntos
- Más de 275 y hasta 350 puntos: 16 puntos
- Más de 350 puntos: 20 puntos

Criterio 1.2. Grupos de trabajadores considerados prioritarios a los que se deben dirigir las acciones formativas conforme al anexo IV. (Máximo 10 puntos)

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios a los que se dirigen las acciones formativas comprendido entre el 5% y el 20%: 2 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 20% y hasta 40%: 4 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 40% y hasta el 60%: 6 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 60% y hasta el 80%: 8 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos de trabajadores prioritarios mayor del 80%: 10 puntos.

BLOQUE II: CAPACIDAD ACREDITADA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN. (máximo 30 puntos)

Criterio 2.1. Experiencia global de la entidad de formación en la impartición de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral de cualquier familia profesional realizada con fondos públicos. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Experiencia entre 1 y 2 años: 5 puntos.
- Experiencia de más de 2 años y hasta 5 años: 10 puntos.
- Experiencia de más de 5 años: 15 puntos.

Para acreditar esta experiencia las entidades presentarán los documentos procedentes de la administración concedente de la subvención, contratación o forma jurídica utilizada correspondiente.

Criterio 2.2. Recursos destinados a la ejecución del plan formativo. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Existencia en el plan de campañas de difusión de las acciones formativas mediante redes sociales, páginas web y anuncios en otros medios: 3 puntos.
- Incorporación en el plan de formación de mecanismos para mejorar la calidad y transparencia en la gestión de las acciones formativas: 5 puntos.
- Establecimiento dentro la entidad de un área de información, asesoramiento y orientación a los participantes de las acciones formativas y demostración de que se cuenta con recursos humanos y materiales para ello: 7 puntos.

BLOQUE III: ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN. (Máximo 40 puntos)

Criterio 3.1. Atención a programas de acreditación de competencias. (Máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Inclusión de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad para completar la cualificación profesional iniciada mediante procedimientos de evaluación y acreditación de competencias: 15 puntos.

Criterio 3.2. Niveles de formación que contempla el plan de formación. (Máximo 5 puntos)

Baremo de puntuación:

- Inclusión de acciones de dos niveles de formación: 3 puntos.
- Inclusión de acciones de tres niveles de formación: 5 puntos.

Criterio 3.3. Distribución territorial. (Máximo 5 puntos)

Baremos de puntuación:

- Lugares de impartición de las acciones formativas ubicados en tres comunidades autónomas o ciudades autónomas: 3 puntos
- Lugares de impartición de las acciones formativas se encuentren ubicados en cuatro o más comunidades autónomas o ciudades autónomas: 5 puntos

Criterio 3.4. Modalidad de impartición de la formación. (máximo 15 puntos)

Baremo de puntuación:

- Acciones formativas que integran el plan de formación en modalidad presencial mayor del 75%: 5 puntos.
- 100% de acciones formativas que integran el plan de formación en modalidad presencial: 15 puntos.